



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/16459

25/08/2017

45421

AUTOR/A: SIMANCAS SIMANCAS, Rafael (GS)

RESPUESTA:

Los accesos al nuevo estadio del Atlético de Madrid desde la M-40/M-21 deben ser acometidos por el Ayuntamiento de Madrid, como promotor del desarrollo que se está llevando a cabo y cuya actividad generará un incremento de tráfico de carácter local que será necesario solucionar.

El pasado 30 de agosto, la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento resolvió autorizar, en lo que respecta a las carreteras del Estado, la reordenación de accesos recogida en el proyecto, promovido por el Ayuntamiento de Madrid, de Reordenación y Mejora de Accesos al Nuevo Estadio “Wanda Metropolitano” – separata Fase I.

Las obras autorizadas corresponden a la fase I del “Proyecto Básico de Reordenación y Mejora de Accesos al Nuevo Estadio Wanda Metropolitano en el A.O.E. 0.08, Parque Olímpico Sector Oeste”, que el Ayuntamiento de Madrid promueve y que se sometió a información pública mediante su anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid el pasado 27 de junio.

El proyecto de esta primera fase fue remitido por el Ayuntamiento de Madrid el pasado día 25 de agosto, considerando una serie de deficiencias identificadas en el proyecto inicial presentado por el Ayuntamiento y que era preciso subsanar, previamente a la autorización de los accesos por parte del Ministerio de Fomento, con el objetivo de garantizar la seguridad vial y el no empeoramiento de la fluidez de la circulación. Durante la tramitación de la autorización de dichos accesos, el objetivo prioritario del Ministerio de Fomento ha sido realizar el procedimiento con la mayor celeridad posible, respetando en cualquier momento la normativa vigente.

Las medidas extraordinarias de tráfico que, en su caso, hubiera que adoptar de cara a próximos eventos en el Estadio, serán definidas por la Dirección General de Tráfico del Ministerio del Interior, órgano competente en materia de gestión del tráfico y de la movilidad, para lo que el Ministerio de Fomento presta su total colaboración, en el ámbito de sus competencias.



La comunicación de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento con las partes interesadas (Ayuntamiento, Dirección General de Tráfico,...) ha sido en todo momento directa y fluida.

Madrid, 23 de octubre de 2017